

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./Dña. Patricia Iraburu Echávarri, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 444/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 221/23

En Madrid, a 5/09/2023.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción n.º 37 de Madrid, ha visto los presentes autos JUICIO por delito leve n.º 444/2023, seguidos por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, siendo perjudicada, la entidad EL CORTE INGLÉS, S.A. y denunciados SOULAIMAN ANDALOUSSI y NADERDIN EL YAZIDI, constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, recayendo la presente resolución en atención al siguiente

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a SOULAIMAN ANDALOUSSI y a NADERDIN EL YAZIDI, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este período, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. SOULAIMAN ANDALOUSSI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.575/23)

